lo que juzgaban acertado demorar para otra sesion este nombramiento y que se comunicara este caso á la Diputacion á fin de que no pudiera quedar declarado nulo este acuerdo, y mirando por el prestigio de la Corporacion insistieron en esta opinion, pero habiendose resuelto proceder en seguida al nombramiento de la persona que hubiese de desempeñar este cargo todos los demas Sres. votaron nominalmente á D. Pedro Miguel de Aranzabal menos D. Franco. Arcarate que voto por D. Juan Heredia, resultando por tanto el nombramiento hecho en favor de D. Pedro Miguel de Aranzabal.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman esta acta el Sor. Presidente y Regidor interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Goenalabe

José Mand.
de Arizárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Goenalabe, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion asistiendo todos los Sres. Concejales, á escepcion de los Regidores D. Jose Ygnacio Urrengoai y D. Pedro Miguel de Aranzabal, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Se enteró la Corporacion de una comunicacion que la Egma. Diputacion Foral dirigió á D. Pedro Miguel de Aranzabal, declarando inadmisible la renuncia del Cargo de Concejal solicitada por el mismo.

Se enteró tambien de los planes parroquiales de los cuatro Arciprestazgos de esta provincia remitidos á la Diputacion por el Ministerio de Gracia y Justicia, con la orden de 18 de Noviembre ultimo, y con la copia

del referente á este pueblo.

Se resolvió que el Sor. Presidente pudiese informar á la Diputacion concediendo la pension de un real diario á Juana Churruca para que atienda á su hija Brigida Ecenarro y Churruca por parte de esta villa, á calidad de que la Provincia la señale otro real diario.

El Sr. Presidente espuso que habia remitido un Telegrama por medio del Sor. Gobernador Civil espresando la indignacion con que este Ayuntamiento habia tenido noticia del atentado cometido contra el Emo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros que mereció la aprobacion de la Municipalidad.

Quedó aprobada y autorizada Josefa Guiasola para reformar la fachada de su casa en la calle de Artecale nº 23, conforme al parecer del Arquitecto D. Carlos Uriarte.

Leido que fue un Oficio de la Junta de Beneficencia de esta villa acusando el recibo de la que se le pasó con fha. 19 de Diciembre ultimo, y manifestando que no se halla dispuesta á prestar nuevamente la Casa accesoria á la de beneficencia para ser destinada á acuartelar tropa, los Sres. Regidores, D. Joaquin de Aguirre, D. Ignacio Aransolo, D. Francisco Azcarate y D. Gregorio Aizargorta, manifestaron que habian visto con desagrado esta ultima parte del Oficio, en cuanto que la citada casa es propiedad de la villa y con acuartelar en ella la tropa se habia librado al Vecindario de una pesada carga.

El Sor. Juez Municipal remitió una cuenta de Rs. 102, de los libros provisionales de nacimientos, defunciones y Ciudadania, é importe de un sello para el mismo Juzgado que habiendo merecido la aprobacion del Ayuntamiento, se acordó pagarle.

Pasó á informe de la Comision de policia una Cuenta de Guillermo Benoit, de Cristales colocados en los faroles del Alumbrado público, Casa Consistorial y algunas otras reparaciones practicadas por el mismo, importante Rs. 203.50.

Leida que fué una esposicion de Jose Mª Orona Barrenechea espresando que acompañó á su padre tocando el Silbato en todos los actos oficiales durante las juntas y por tanto pedia una gratificacion. Se acordó que esta esposicion pasara á informe de la Comision de festejos que se nombró para las espresadas juntas generales.

Se aprobaron dos cuentas que remitieron D. Santiago Larrasola de Rs. 1.600, y D. Sio Ganchegui de Rs. 162, por los honorarios debengados por los mismos en la medicion y liquidacion de las calles de esta villa y se acordó su abono.

D. Jose Joaquin de Ogaña pasó una comunicacion espresando que habia hecho entrega á D. Pedro Miguel de Aranzabal, depositario de los fondos de esta villa, tanto de la Caja Municipal como los caudales que contenia, como de los libros y papeles relativos á dicho cargo interviniendo en dicha operacion el Regidor D. Pedro Garate, comisionado al efecto por esta Corporacion.

Se enteró tambien de un Oficio del espresado Sr. Aranzabal demostrando su gratitud por haber sido nombrado depositario de los fondos de la villa y aceptando con agrado el cargo. Con tal motivo presentó una escritura, registrada en el Oficio de la propiedad, de obligacion de la cantidad de treinta y dos mil reales al redituado de un cuatro por ciento dada en prestamo á Francisco de Juaristi y Urquidi y su muger Sebastiana de Urrusta y á Mariano de Hondo, vecinos de Abrota, hipotecando para la seguridad de esta obligacion la casa conocida con el nombre de Fonda de Sebastiana, cuyos linderos y demas circunstancias se espresan en la referida Escra. otorgada en 22 de Noviembre de 1867, ante D. Luis de Lasarte, y el Ayuntamiento, considerando bastante garantia para responder del desempeño y cargo de depositario que es de esta villa, resolvió proceder al otorgamiento de la Escra. conducente de fianza.

Se acordó satisfacer Rs. 126, á D. Jose Agustin Aguirre por el importe de los jornales que satisfizo en abrir paso en las calles con motivo de la nevada de los dias 29, 30 y 31, del ultimo mes de Diciembre

La Comision encargada de emitir su dictamen

acerca de la solicitud de gratificacion por el Veterinario Sr. Sancher, fué de opinion que debia gratificarsele por sus trabajos en los ultimos dos años y el Ayuntamiento acordó que se le diese una onza de oro por sus otras ocupaciones, pero que dejé de llevar en lo sucesivo la nota de las reses que se matan, puesto que el Alguacil 1.º presenta diariamente este trabajo en la Secretaria.

El Regidor Sr. Garate expuso que habia vendido algunos instrumentos que pertenecieron á la musica de Aficionados, cuyo importe R.on 270, habia ingresado en la Caja municipal, y que los demas instrumentos habia entregado por orden del Sr. Alcalde Echaveguetta á la Sociedad que constituye la Charanga por que habia prestado durante las fiestas un gran servicio á la villa, entendiendose que esta entrega se hacia en compensacion y agradecimiento de dros. servicios.

El Sor. Presidente expuso que á D. Marcelino Ugalde se deben R.on 220, y al Ayuntamiento de Placencia otros 25, por porteos de los utensilios para la Compañia que permaneció acuartelada en esta villa y se acordó que se abonasen ambas partidas.

La Comision encargada de dar su dictamen en orden á dos cuentas una de R.on 2.035.87, de gastos originados en la reforma de la fuente de Mirguilda y otra de R.on 774 de obras de reparacion que se hicieron en las carceles y escuelas de esta villa, manifestó que podia abonarse la primera sin el interes que se fija al pie de la misma cuenta, como tambien la segunda que tambien dejó de incluirse involuntariamente en la tasacion final, y el Ayuntamiento acordó que se pagasen ambas cuentas.

La comision encargada de dar su informe respecto del deficit que figura en la cuenta de la Sociedad de Amigos del Real Seminario de Vergara, remitida por el Sor. Conde de Villafranca de Gaytan expuso que era de parecer que puesto que esta Corporacion se habia asociado á la idea de la referida Sociedad deberia consignarse en el presupuesto que se forme para el proximo año economico veinte los 11.000 reales á que se comprometió para cubrir el deficit de R.on 12.157,97. que figura en

dha. razon. El Ayuntamiento suspendió tomar acuerdo hasta la inmediata sesion Ordinaria sobre este punto.

El Sr. Presidente manifestó que el dia primero se habia dirigido á la Junta Provincial de Instruccion pública pidiendo los Expedientes de los maestros cuya terna habia remitido para el nombramiento de la vacante que resulta en este pueblo y que no habiendo aun recibido dichos expedientes para con su examen proceder con mas acierto al nombramiento, que tan pronto como contestase dha. Junta Superior convocaria á Sesion extraordinaria para tratar del referido nombramiento.

Se acordó que de los primeros fondos existentes en Caja se fuesen pagando los plazos á los constructores del empedrado de las Calles.

Por ultimo el Regidor D. Joaquin Aguirre, expuso que su Hijo D. Marcial le habia escrito que se hallaba á punto de terminarse la Estatua que trabaja para el edificio del Juzgado y escuelas de esta villa y que para justipreciar dha. obra artística podria autorizarse al Sor. Presidente para que valiendose del Agente diplomatico español residente en Roma, ó de las relaciones que tiene, se nombrase el estatuario que en union con el que nombre dho. D. Marcial se verifique el mencionado justiprecio, cuya idea fue aceptada por la Corporacion Municipal.

Con lo que se dió por terminada la sesion cuya acta firma el Sor. Presidente y el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez de Enero de mil ochocientos setenta y uno, previa la